

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud
Servicio Murciano de Salud

2034 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de la Subcomisión Técnica Específica en la categoría/opción de Trabajador Social de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

Antecedentes

1.º) La Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección del personal estatutario temporal, en su redacción dada por la Orden de 3 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud (BORM número 61, de 13 de marzo), establece en el apartado 2 del artículo 6, de la "Subcomisión Técnica y Comisiones de Selección, composición y funcionamiento", lo siguiente:

"En su seno se constituirán las Comisiones de Selección, que tendrán la denominación de Subcomisiones Técnicas Específicas, al menos, una por cada categoría/opción, (.....)"

La designación de los miembros de cada Subcomisión se realizará por resolución del Director Gerente (...)"

2.º) Con fecha 10 de junio de 2021 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 131, Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se nombran las Subcomisiones Técnicas Específicas para cada categoría/opción de las bolsas de trabajo del Servicio Murciano de Salud.

3.º) Con posterioridad se han modificado las circunstancias que determinaron el nombramiento de alguno de los miembros en determinadas Subcomisiones Técnicas Específicas.

Por lo expuesto,

Resuelvo:

1.º) Modificar la composición de la Subcomisión Técnica Específica, en la siguiente categoría/opción de la bolsa de trabajo del Servicio Murciano de Salud, con indicación del nuevo miembro y cargo:

CATEGORÍA/OPCIÓN	CARGO	MIEMBROS
TRABAJADOR SOCIAL	PRESIDENTA	VICTORIA RODRIGUEZ FERNÁNDEZ

Murcia, 25 de abril de 2022.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco José Ponce Lorenzo.